

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE CULTURA

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 9 de marzo de 1995, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual, de la obra titulada «El Templo», que fue presentada por don Octavio Vázquez Rodríguez

Por escrito de 9 de marzo de 1995, la Registradora General de la Propiedad Intelectual, apreció los defectos subsanables de que adolecía la solicitud de inscripción presentada por don Octavio Vázquez Rodríguez.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto.

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «El Templo» (M-25814/94), presentada por

don Octavio Vázquez Rodríguez, al observar en la misma cierta falta subsanable, le significo lo siguiente:

En el ejemplar consta «Lied sobre texto de Javier Díez Galán». Si la obra de este autor es preexistente a la música y no se encuentra en dominio público, es necesario para inscribir dicha música presentar autorización con firma reconocida del titular, del citado texto, que en caso de ser persona distinta al propio autor, deberá acreditar fehacientemente su titularidad. Dicha firma ha de estar reconocida por Notario o funcionario público de este Registro.

Dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para la subsanación de este defecto, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose ésta sin más trámite; en aplicación de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1694/1994, de 22 de julio, de adecuación a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, en relación con el artículo 71 de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Registradora general, Pílar Rodríguez-Toquero Ramos.—25.271-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

UTRERA

Don José Dorado Alé, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad,

Hago saber: Que este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero del presente año, adoptó, entre otros, acuerdo por el que:

Primero.—Aceptar el documento del avance del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Utrera.

Segundo.—Abrir un período de información pública y sugerencias por un plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que por todos aquellos interesados pueda examinarse el mismo y, en su caso, presentar las sugerencias que estimen convenientes. A estos efectos el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área Técnica Municipal, en horario de nueve a trece treinta horas, de lunes a viernes, en el plazo citado, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Utrera, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Dorado Alé.—26.482.